1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |

**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar 2020-2021



**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:** Mariana Marcela Quezada Villagómez

**Grupo:** 3°B **Número de lista:** 12

**Actividad número 1**

**Fecha:** 15 de marzo del 2021 **Lugar:** Saltillo, Coahuila.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Artículo 3º constitucional | Modificaciones realizadas al artículo (en la redacción) | Principios que establece | ¿Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan? |
| Constitución de 1857 | ART. 3º: “*La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir”*. Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1857, Artículo 3) | * La libre enseñanza * Se inició la vigencia del principio de la libertad de cultos | Detuvieron la educación obligatoria, no reconocieron las restricciones, pero partieron de la premisa de que el padre tiene derecho a educar a sus hijos, incluida la educación religiosa, según su conciencia.  La victoria de los positivistas, estos se oponen a todas las escuelas religiosas. |
| Constitución de 1917 | ART.3º de 1917.” La enseñanza es gratuita. Sin embargo, la educación primaria, primaria y superior recibida en instituciones educativas secularizadas, así como en instituciones educativas privadas, será laica. Ningún grupo religioso o pastor de cualquier culto puede establecer o instruir escuelas de educación primaria. Las escuelas primarias privadas solo pueden establecerse bajo supervisión oficial. Las instituciones oficiales brindarán educación primaria de forma gratuita”.  (Juárez y Comboni, 2016)  **Venustiano Carranza en el año de 1916 hace saber que se debe modificar la Constitución de 1857.**  Venustiano Carranza propuso la plena libertad de educación, lo que también implica los derechos del clero, independientemente de la naturaleza de la enseñanza pública es laica. Permite a los padres elegir libremente la educación que desean brindar a sus hijos. Se ha establecido educación primaria y primaria gratuita en instituciones oficiales.  Se anuló la prohibición de enseñar por parte del clero, lo que permitió llegar a un cierto acuerdo y voto. La ley establece claramente la separación completa del estado y la iglesia, y ya no habla de la religión oficial del estado. La orientación secular es la educación pública o incluso privada impuesta al estado laico. | -Enseñanza gratuita.  -El estado laico ha establecido la libertad de educación, la educación gratuita proporcionada por el estado, la exclusión de empresas y ministros religiosos, y la supervisión estatal de la educación privada.  -Estableció la obligación de educación y laicismo.  -La transformación se basa en un conjunto de principios, en los que la continuidad básica de las normas radica en: reconocimiento de derechos; reconocimiento de derechos; soberanía nacional y forma de gobierno; representantes políticos ejercen la soberanía a través del poder de las alianzas; libertad, y finalmente estado laico. | La "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" de 1917 reflejó las principales exigencias sociales, económicas y políticas de la revolución y estableció un nuevo orden, también canceló la referencia a la obligación de ir a la escuela y mantuvo lo dispuesto en el artículo 31. Se consideró que cumplía la función principal del plan revolucionario y era el eje claro del desarrollo de la revolución del siglo XX. La Carta Magna se considera la contribución de México al constitucionalismo universal.  Ya existen 13 documentos en el territorio de México que han resuelto el dilema de su organización nacional, cada documento contiene los ideales de la clase política al momento de su formulación. Como país independiente, seis textos constitucionales describen las reglas que rigen las acciones legales del país. La Carta Magna que actualmente define al país es pionera a nivel mundial en el establecimiento de derechos sociales y ha sido un ejemplo para otros países en este campo. |

<http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf>

Juárez Núñez, José Manuel, & Comboni Salinas, Sonia (2016). La Constitución de 1917 y su influencia en la educación nacional contemporánea. Argumentos, 29(82),43-67. [fecha de Consulta 15 de marzo de 2021]. ISSN: 0187-5795. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595/59551331003>

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 3 febrero de 1857. (México) Obtenido de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1857.pdf>